

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Equipo Gestión Política Habitacional INT. N° 690 - 2014.

RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO,

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 917

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La **Resolución N° 778 del 23.04.2014 de esta SEREMI** de V. y U. mediante la cual se autorizó nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio del DS N° 255/2006 (V. y U.) que indica, pertenecientes al proyecto "La Maestranza", de la comuna de San Bernardo.
- c) El **correo electrónico del 05.05.2014** de SERVIU Metropolitano que solicita rectificar Resolución que se señala en Visto precedente.
- d) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- e) El **Decreto Supremo Nº 397 de 1976** y el **Decreto Nº 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO

 La necesidad de rectificar Resolución que se indica en el Visto b) de la presente, en base a error de tipeo en el número de subsidios, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese el número de certificados de subsidio señalados en el punto "N Certif." de la tabla detalle del "Visto h)" de la Resolución que se señala en el Visto b) de la presente, en el sentido que indica a continuación:

DICE	DEBE DECIR
04	05
Debidamente	Debidamente
identificados	identificados

2. Modifíquese el número de certificados de subsidio señalados en el Resuelvo N° 1 de la Resolución que se señala en el Visto b) de la presente, en el sentido que indica a continuación:

DICE	DEBE DECIR
"() a los 04 certificados de subsidio individualizados en el Visto h) ()"	"() a los 05 certificados de subsidio individualizados en el Visto h) ()"



Consérvese el resto de los Vistos, Considerando y Resuelvos sin modificación en la Resolución citada en el Visto b) de la presente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGS/CME DISTRIBUCIÓN: DISTRIBUCIÓN:

DISTRIBUCION:

- Destinatario.

- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.

- Secretaría Ministerial Metropolitana.

- Dpto. Planes y Programas.

- Archivo

- Interesado

- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Res. Ex. SEREMI Metropolitana de V y U N° 778 del 23.04.2014.

05.05.2014